



1
Lima Sep. 6 de 1822.

Y. H. S.

Contest. en Verd.

El Director Jral de la Armada en Capitulo de Santa
de M. del pp. relativa a los arrendamientos de los edificios
y Finca del Callao me dice lo que sigue.

Y tambien he propuesto se podia fixar algun
Canon sobre los sitios que son los que pertenecen al Estado
y que las posesiones se volvieran a sus dueños para que
ellos las arrienden, como les convenga, resultando de
esta medida que cesarian las repetidas quejas y decla-
maciones contra el Gobierno; pero a nada se ha dado
providencia, y los Reprodicos de nuevo a fin de q. N. Y.
se sirba hacer presente a S. E. y providenciar lo
que convenga."

Transcribo a V. M. de orden de S. M. el Protec-
tor para su conocimiento, recomendándole que por su
parte se sirba mirar la pronta expedicion de este negocio,
como uno de los mas interesantes al Estado y al bien
publico. Luego a N. Y. acepte los sentimientos de
mi muy distinguido aprecio



MH-0138
Cej. 5
Doc. 281
Fol. 1

O. L. 38-221.

FOL: 1

Y. H. S. Ministro
de Hacienda.

Y. H. S.
Tomás Guzmán

Handwritten text at the top left, possibly a date or address.



Handwritten text in the upper middle section.

Handwritten text on the right side, possibly a name or address.

Main body of handwritten text, appearing to be a letter or document.

Handwritten text at the bottom left, possibly a signature or closing.



Blue ink stamp or marking at the bottom right.

Handwritten text at the bottom left, possibly a signature.

Handwritten text at the bottom right, possibly a signature.